DRH/AP/883/2013

Asunción, 30 de septiembre de 2013

Econ. Carolina Alegre, Directora
Dirección de Contrataciones Públicas (DCP)
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución P/Nº 33318 de fecha 10 de julio de 2013, que se adjunta en el ANEXO A – 1, me es grato elevar a su consideración el presente informe elaborado por este Comité de Evaluación, referente al estudio de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 883/2013 "Adquisición de Uniformes Administrativos y Técnicos para Funcionarios/as del Plano Técnico y Operacional y del Plano Gerencial/Profesional y Administrativo".

Las documentaciones correspondientes a la Licitación, en su totalidad, acompañan a este informe.

Aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.

Ing. María Carmen Silguero
Coordinadora

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 883/2013 (SBE)

"Adquisición de Uniformes Administrativos y Técnicos para Funcionarios/as del Plano Técnico y Operacional y del Plano Gerencial/Profesional y Administrativo"

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 883/2013 (SBE)
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA FUNCIONARIOS/AS DEL PLANO TÉCNICO Y OPERACIONAL Y DEL PLANO GERENCIAL/PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO"

Asunción, 27 de septiembre de 2013

1- INTRODUCCION

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución P/N° 33318 de fecha 10 de julio de 2013, que se adjunta en el **ANEXO A – 1**, se presenta el informe elaborado por este Comité de Evaluación de Ofertas, referente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 883/2013 (SBE), "Adquisición de Uniformes Administrativos y Técnicos para Funcionarios/as del Plano Técnico y Operacional y del Plano Gerencial/Profesional y Administrativo", en los términos que siguen:

2- SUBASTA Y APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 12.453/08, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, siendo las 09:15 horas del día 15 de julio de 2013, según consta en el Acta SBE ID N° 250485 **(ANEXO A – 2).**

En la oportunidad se han presentado 11 (once) ofertas para el Lote 1; no se presentaron ofertas para el Lote 2 y tampoco para el Lote 3.

2.1 POSICIONAMIENTO Y COMPARACION ECONOMICA DE OFERTAS

Las ofertas fueron ordenadas de menor a mayor teniendo en cuenta el monto total de las ofertas, quedando posicionadas de la siguiente manera:

LOTE 1

Orden	Oferentes	Modalidad de la Oferta	Moneda	Monto Total de la Oferta
1º	SHEKINAH CONFECCIONES	LP	G. (IVA incluido)	1.245.996.000
2º	AO POTI S.A.	LP	G. (IVA incluido)	1.249.992.000
3º	YUTY S.A.	LP	G. (IVA incluido)	1.250.892.000
4º	UNIVERSAL WORKS S.R.L.	LP	G. (IVA incluido)	1.314.450.000
5º	SEDALIFE	LP	G. (IVA incluido)	1.350.000.000
6º	SALOTEX S.R.L.	LP	G. (IVA incluido)	1.389.006.000
7º	DULCE HOGAR S.R.L.	LP	G. (IVA incluido)	1.389.996.000
8º	OMNI INT	LP	G. (IVA incluido)	1.395.000.000
9º	CENTRO SUR IMPORT EXPORT S.R.L.	LP	G. (IVA incluido)	1.526.697.000
10º	SAMPA S.A.	LP	G. (IVA incluido)	1.533.348.000
11º	NEMPRE PRODUCCIONES	LP	G. (IVA incluido)	2.399.319.000

LOTE 2

Orden	Oferentes	Modalidad de la Oferta	Moneda	Costo Total de la Oferta
	SIN OFERTA			

LOTE 3

Orden	Oferentes	Modalidad de la Oferta	Moneda	Costo Total de la Oferta
	SIN OFERTA			

3- ESTUDIO DE LAS OFERTAS – (SOLAMENTE DEL LOTE 1)

Teniendo en cuenta que no se recibieron ofertas para los Lotes 2 y 3, solamente se realizó el estudio de las ofertas para el LOTE 1, el cual fue efectuado de conformidad a lo establecido en el Art. 60 y Art. 61 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

3.1 LLAMADO A LOS OFERENTES UBICADOS EN LOS TRES PRIMEROS LUGARES, PARA LA PRESENTACION DE LAS DOCUMENTACIONES EXIGIDAS

Plazo para presentación de documentos: El plazo para la presentación de los documentos se fijó para el 17 de julio de 2013 hasta las 09:00 horas. Cumplido el plazo mencionado, las tres firmas dieron cumplimiento a la presentación de sus respectivos documentos, según consta en el Acta N° 47/2013 **(ANEXO A – 3).**

LOTE 1

Orden	Oferentes	Modalidad de la Oferta	Moneda	Costo Total de la Oferta
1	SHEKINAH CONFECCIONES	LPN	G. (IVA incluido)	1.245.996.000
2	AO POTI S.A.	LPN	G. (IVA incluido)	1.249.992.000
3	YUTY S.A.	LPN	G. (IVA incluido)	1.250.892.000

3.1.1 Examen Preliminar de las Ofertas

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 60 y Art. 61 de la Ley 2051/2003, se verificó el cumplimiento de cada oferente respecto a la presentación de los documentos de carácter sustancial, constatándose que los oferentes han dado cumplimiento a la presentación de los documentos requeridos de acuerdo a la SECCION VII – ANEXOS del Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación aritmética: Fueron verificadas las Planillas de Precios de los oferentes, en las cuales no se constataron errores aritméticos.

3.1.2 Evaluación de Cumplimiento de Exigencias Legales

A través del Memorándum DRH/DAP/183/2013 se solicitó el estudio del cumplimiento de las exigencias legales de los oferentes que se indican en el Acta N° 47/2013 de fecha 17 de julio de 2013. De acuerdo al informe de la Asesoría Legal, los tres oferentes cumplen con las exigencias legales. (ANEXO A – 4).

3.1.3 Evaluación de la Situación Económica – Financiera de Capacidad y Experiencia

A través del Memorándum DRH/DAP/186/2013 **(ANEXO A – 5)** se solicitó al Dpto. de Estudios Económico-Financieros y Bancarios, el estudio económico-financiero referente a la capacidad de los oferentes.

El informe del Dpto. de Estudios Económico-Financieros y Bancarios reza cuanto sigue:

"La evaluación de la capacidad financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto 2. Capacidad Financiera ítems a.1 y a.2, de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación del capital mínimo requerido de los Oferentes, fue realizada utilizando el promedio aritmético, de los Balances correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia. La evaluación del Índice de Liquidez fue realizada utilizando los Balances correspondientes a cada año (2011 y 2012).

A continuación los resultados obtenidos:

Nro. de Orden	*EMPRESA*	*INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE*	*CAPITAL MINIMO REQUERIDO*
1°	*SHEKINAH CONFECCIONES*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
2°	*AO POTI S.A.*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
3°	*YUTY S.A.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Adjuntamos la Planilla de cálculo **(ANEXO A – 5).**

De acuerdo al informe del Dpto. de Estudios Económico-Financieros y Bancarios, queda descalificado el oferente AO POTI S.A., por incumplimiento del Índice de Liquidez Corriente. Asimismo, en dicho informe se menciona que la oferente presenta un certificado de disponibilidad de línea de crédito, sin embargo la misma no condice con los requisitos establecidos en el PCB, por lo cual no pudo ser utilizada como complemento del Capital Mínimo Requerido. Conforme a esto, y ante la posibilidad de solicitar al oferente que acerque el Certificado de complemento, se procedió a la verificación de las Especificaciones técnica de las ofertas.

Corresponde, en consecuencia, continuar con el proceso de evaluación de las ofertas de las firmas SHEKINAH CONFECCIONES, ubicada en primer lugar, y YUTY S.A., ubicada en tercer lugar, de acuerdo al monto de sus respectivas ofertas.

3.1.4 Evaluación Técnica detallada, conforme a la EETT N° DRH/DAP2/003/2013

La evaluación técnica consiste en la verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° DRH/DAP2/003/2013:

Lote 1 - SHEKINAH CONFECCIONES

En la mencionada evaluación, se detectó el incumplimiento en los siguientes puntos:

*** Incumplimiento del Ítem 1, Página 3 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:**

- Delantero izquierdo y derecho: Cuentan con 10 (diez) botones y ojales debiendo ser solamente ocho (8);
- Por debajo del último botón la camisa tiene menos de los 10 cm de longitud que debería tener;
- En el canesú trasero falta costura de 1 cm según solicitado;
- La manga presenta mala terminación, falta de aseo, costura fruncida, tiene un solo pliegue.

*** Incumplimiento del Ítem 2, Página 4 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:**

- Delantero izquierdo y derecho: Cuentan con 10 (diez) botones y ojales debiendo ser solamente ocho (8);
- Por debajo del último botón la camisa tiene menos de los 10 cm de longitud que debería tener;

*** Incumplimiento del Ítem 3 Página 5 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:**

- El forro del bolsillo es de 100% poliéster, debiendo ser 65 % algodón y 35 % poliéster;
- En la boca de los bolsillos no se presentan los atraques solicitados;
- La bolsa de bolsillo no llega a la jareta, debiendo haber llegado hasta allí;
- La parte trasera cuenta con solo tres pasacintos y no cuatro como se solicita.

*** Incumplimiento del Ítem 4 Página 6 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:**

- Tejido: Se requiere 100 % algodón, la muestra es ostensiblemente de baja calidad con respecto a lo solicitado.

Conclusión: La firma **SHEKINAH CONFECCIONES** es descalificada por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas en los puntos señalados precedentemente, por lo que no se solicita el Certificado de Complemento de Capital Mínimo Requerido.

Lote 1 - YUTY S.A.

En la mencionada evaluación, se detectó el incumplimiento en los siguientes puntos:

*** Incumplimiento del Ítem 1, Página 3 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:**

- El canesú trasero mide solo 8,5 cm y no 11 cm como se solicita;
- El puño de la manga es de solo 6 cm de ancho y no de 7 cm de ancho como se solicita.

*** Incumplimiento del Ítem 2, Página 4 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:**

- Canesú trasero mide solo 8,5 cm y no 11 cm como se solicita;
- El cuello y la tirilla no están fusionados con la entretela.

*** Incumplimiento del Ítem 3 Página 5 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:**

- En la boca de los bolsillos no se presentan los atraques solicitados;
- El ensamblado de la entrepierna no es con doble costura encadenado (cañón) como se solicita;
- La parte trasera cuenta con solo tres pasacintos y no cuatro como se solicita.

Conclusión: La firma YUTY S.A. es descalificada por incumplimiento de las Especificaciones técnicas en los puntos señalados precedentemente.

3.2 LLAMADO A LOS OFERENTES DEL LOTE 1 UBICADOS EN CUARTO, QUINTO Y SEXTO LUGAR, PARA LA PRESENTACION DE LAS DOCUMENTACIONES EXIGIDAS

A pedido de este Comité de Evaluación y conforme se aclara en el Memorándum DRH/DAP/195/2013 **(ANEXO A – 6)**, fue solicitada la presentación de las documentaciones de las firmas cuyas ofertas se ubicaron en el 4º, 5º y 6º lugar de acuerdo al monto ofertado.

Plazo para presentación de documentos: El plazo para la presentación de los documentos se fijó para el 5 de agosto de 2013. Cumplido el plazo mencionado, las tres firmas dieron cumplimiento a la presentación de sus respectivos documentos, según consta en el Acta N° 62/2013.

LOTE 1

Orden	Oferentes	Modalidad de la Oferta	Moneda	Costo Total de la Oferta
4º	UNIVERSAL WORKS S.R.L.	LPN	G. (IVA incluido)	1.314.450.000
5º	SEDALIFE	LPN	G. (IVA incluido)	1.350.000.000
6º	SALOTEX S.R.L.	LPN	G. (IVA incluido)	1.389.006.000

3.2.1 Examen Preliminar de las Ofertas

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 60 y Art. 61 de la Ley 2051/2003, se verificó el cumplimiento de cada oferente respecto a la presentación de los documentos de carácter sustancial, constatándose que los oferentes han dado cumplimiento a la presentación de los documentos requeridos de acuerdo a la SECCION VII - ANEXOS del Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación aritmética: Fueron verificadas las Planillas de Precios de los oferentes, en las cuales no se constataron errores aritméticos.

3.2.2 Evaluación de Cumplimiento de Exigencias Legales

A través del Memorándum DRH/DAP/197/2013 (ANEXO A – 7) se solicitó el estudio del cumplimiento de las exigencias legales de los oferentes que se indican en el Acta N° 62/2013 de fecha 5 de agosto de 2013. De acuerdo al informe de la Asesoría Legal, los tres oferentes cumplen con las exigencias legales.

3.2.3 Evaluación de la Situación Económica – Financiera de Capacidad y Experiencia.

A través del Memorándum DRH/DAP/205/2013 **(ANEXO A – 8)** se solicitó al Dpto. de Estudios Económico-Financieros y Bancarios, el estudio económico-financiero referente a la capacidad de los oferentes.

El informe del Dpto. de Estudios Económico-Financieros y Bancarios reza cuanto sigue:

"La evaluación de la capacidad financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto 2. Capacidad Financiera ítems a.1 y a.2, de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación del capital mínimo requerido de los Oferentes, fue realizada utilizando el promedio aritmético, de los Balances correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011, establecido en el Pliego de Bases y

Condiciones de la licitación de referencia. La evaluación del Índice de Liquidez fue realizada utilizando los Balances correspondientes a cada año (2011 y 2012)."

A continuación los resultados obtenidos:

Nro. de Orden	EMPRESA	INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	CAPITAL MINIMO REQUERIDO
4º	UNIVERSAL WORKS S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
5º	SEDALIFE	CUMPLE	CUMPLE
6º	SALOTEX S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE

Adjuntamos la Planilla de cálculo **(ANEXO A – 8).**

De acuerdo al informe del Dpto. de Estudios Económico-Financieros y Bancarios, queda descalificado el oferente SALOTEX S.R.L. por incumplimiento del Índice de Liquidez Corriente. En el caso de UNIVERSAL WORKS S.R.L., el Comité se reserva el derecho de solicitar al oferente la presentación de un Certificado complementario de Capital Mínimo Requerido, en caso que el mismo cumpla las especificaciones técnicas.

Corresponde, en consecuencia, continuar con el proceso de evaluación de las ofertas de las firmas UNIVERSAL WORKS S.R.L. y SEDALIFE, ubicadas en cuarto y quinto lugar respectivamente, de acuerdo al monto de sus respectivas ofertas.

3.2.4 Evaluación Técnica detallada, conforme a la EETT N° DRH/DAP2/003/2013

La evaluación técnica consiste en la verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° DRH/DAP2/003/2013:

Lote 1 - UNIVERSAL WORKS S.R.L

En la mencionada evaluación, se detectó el incumplimiento en los siguientes puntos:

- Incumplimiento del Ítem 1 Página 3 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:
  - El delantero izquierdo y derecho: La separación entre cada botón/ojal es de 10 cm, debiendo ser de 8 cm;
  - La medida del bolsillo de la muestra presentada es de 12 cm de ancho por 13 cm de largo, debiendo ser de 13,5 cm de ancho por 14,5 cm de largo;
  - Canesú trasero mide 13 cm y no 11 cm como se solicita;
  - La manga no presenta costura francesa, el puño de la manga es de solo 6,5 cm y no de 7 cm de ancho como es requerido;

- Incumplimiento del Ítem 2 Página 4 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:
  - El delantero izquierdo y derecho: La separación entre cada botón/ojal es de 10 cm, debiendo ser de 8 cm;
  - La medida del bolsillo de la muestra presentada es de 12 cm de ancho por 13 cm de largo, debiendo ser de 13,5 cm de ancho por 14,5 cm de largo;
  - Canesú trasero mide 13 cm y no 11 cm como se solicita;
  - La manga no presenta costura francesa;

- Incumplimiento del Ítem 3 Página 5 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:
  - La boca de los bolsillos fue preparado con 14 cm de desarrollo y no 18 cm como se requiere; no se presentan los atraques solicitados;
  - La parte trasera cuenta con solo tres pasacintos y no cuatro como se solicita.
  - El bordado del logotipo se hizo con hilo gris y no blanco como se solicita; la dimensión es mucho menor a los 7 cm x 5 cm solicitado.

Conclusión: El oferente UNIVERSAL WORKS es descalificado por incumplimiento de las Especificaciones técnicas en los puntos señalados precedentemente.

Lote 1 - SEDALIFE

En la mencionada evaluación, se detectó el incumplimiento en los siguientes puntos:

- Incumplimiento del Ítem 1 Página 3 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:
  - El canesú trasero mide solo 8,5 cm y no 11 cm como se solicita, el puño de la manga es de solo 6 cm y no 7 cm de ancho;
  - En el Ítem 2 Página 4, se detectó que el canesú trasero mide solo 8,5 cm y no 11 cm como se solicita;

- Incumplimiento del Ítem 3 Página 5 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:
  - La boca de los bolsillos tiene solo 17 cm de desarrollo y no 18 cm como se solicita;
  - No se presentan los atraques solicitados;
  - La bolsa de bolsillo no llega a la jareta;
  - La pretina mide solo 3,5 cm; y,
  - La parte trasera cuenta con solo tres pasacintos y no cuatro como se solicita.

Conclusión: El oferente SEDALIFE es descalificado por incumplimiento de las Especificaciones técnicas en los puntos señalados precedentemente.

3.3 LLAMADO A LOS OFERENTES DEL LOTE 1 UBICADOS EN SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMER LUGAR, PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES EXIGIDAS

A pedido de este Comité de Evaluación y conforme se aclara en el Memorándum DRH/DAP/22/2013 (ANEXO A – 9), fue solicitada la presentación de las documentaciones de las firmas cuyas ofertas se ubicaron en el 7°, 8°, 9°, 10° y 11° lugar de acuerdo al monto ofertado.

Plazo para presentación de documentos: El plazo para la presentación de los documentos se fijó para el 23 de agosto de 2013. Cumplido el plazo mencionado, las cinco firmas dieron cumplimiento a la presentación de sus respectivos documentos, según consta en el Acta N° 74/2013 (ANEXO A – 10).

LOTE 1

Orden	Oferentes	Modalidad de la Oferta	Moneda	Costo Total de la Oferta
7°	DULCE HOGAR S.R.L.	LPN	G. (IVA incluido)	1.389.996.000
8°	OMNI INT	LPN	G. (IVA incluido)	1.395.000.000
9°	CENTRO SUR IMPORT EXPORT S.R.L.	LPN	G. (IVA incluido)	1.526.697.000
10°	SAMPA S.A.	LPN	G. (IVA incluido)	1.533.348.000
11°	NEMPRE PRODUCCIONES	LPN	G. (IVA incluido)	2.399.319.000

3.3.1 Examen Preliminar de las Ofertas

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 60 y Art. 61 de la Ley 2051/2003, se verificó el cumplimiento de cada oferente respecto a la presentación de los documentos de carácter sustancial, constatándose que los oferentes han dado cumplimiento a la presentación de los documentos requeridos de acuerdo a la SECCION VII - ANEXOS del Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación aritmética: Fueron verificadas las Planillas de Precios de los oferentes, en las cuales no se constataron errores aritméticos.

De la Lista de Precios del oferente SAMPA S.A., se verifica que en el Listado de Propuestas Iniciales del Acta de la Sesión Virtual cotiza un costo unitario en el ítem 1 del Lote 1 de Gs. 54.300, y en la oferta física de la Lista de Precios se cotiza a Gs. 56.072, en el mencionado Ítem del Lote I, lo cual va en contra de lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 402/2012, por lo que la oferta de SAMPA S.A queda descalificada.

3.3.2 Evaluación de Cumplimiento de Exigencias Legales

A través del Memorándum DRH/DAP/197/2013 se solicitó el estudio del cumplimiento de las exigencias legales de los oferentes que se indican en el Acta N° 74/2013 de fecha 23 de agosto de 2013. De acuerdo al informe de la Asesoría Legal, los cinco oferentes cumplen con las exigencias legales.

3.3.3 Evaluación de la Situación Económica – Financiera de Capacidad y Experiencia.

A través del Memorándum DRH/DAP/215/2013 **(ANEXO A – 11)** se solicitó al Dpto. de Estudios Económico-Financieros y Bancarios, el estudio económico-financiero referente a la capacidad de los oferentes.

El informe del Dpto. de Estudios Económico-Financieros y Bancarios reza cuanto sigue:

"La evaluación de la capacidad financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto 2. Capacidad Financiera ítems a.1 y a.2, de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación del capital mínimo requerido de los Oferentes, fue realizada utilizando el promedio aritmético, de los Balances correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia. La evaluación del Índice de Liquidez fue realizada utilizando los Balances correspondientes a cada año (2011 y 2012)."

A continuación los resultados obtenidos:

Nro. de Orden	EMPRESA	INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	CAPITAL MINIMO REQUERIDO
7º	DULCE HOGAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
8º	OMNI INT	CUMPLE	CUMPLE
9º	CENTRO SUR IMPORT EXPORT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
10º	SAMPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
11º	NEMPRE PRODUCCIONES	CUMPLE	NO CUMPLE

Adjuntamos la Planilla de cálculo **(ANEXO A – 11).**

De acuerdo al informe del Dpto. de Estudios Económico-Financieros y Bancarios, en el caso de NEMPRE PRODUCCIONES., el Comité se reserva el derecho de solicitar al oferente la presentación de un Certificado complementario de Capital Mínimo Requerido, en caso que el mismo cumpla las especificaciones técnicas, por lo que corresponde continuar con el proceso de evaluación de las ofertas de las firmas ubicadas desde el 7º lugar hasta el 11º lugar, de acuerdo al monto de sus respectivas ofertas, hasta la adjudicación a la oferta más ventajosa en términos económicos y que cumple con todas las especificaciones técnicas.

3.3.4 Evaluación Técnica detallada, conforme a la EETT N° DRH/DAP2/003/2013.

La evaluación técnica consiste en la verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° DRH/DAP2/003/2013:

Lote 1 - DULCE HOGAR S.R.L., oferta ubicada en el 7º lugar:

En la mencionada evaluación, se detectó el incumplimiento en los siguientes puntos:

- Incumplimiento del Ítem 1 Página 3 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:
  - El cuello no cuenta con los dos botones N° 14 de color beige.

- Incumplimiento del Ítem 2 Página 4 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:
  - El cuello de la camisa no presenta los dos botones solicitados;

- Incumplimiento del Ítem 3 Página 5 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:
  - La boca de bolsillo no presenta los atraques;
  - La bolsa de bolsillo no llega a la jareta.

Conclusión: El oferente DULCE HOGAR S.R.L. es descalificado por incumplimiento de las Especificaciones técnicas en los puntos señalados precedentemente.

Lote 1 - OMNI INT, oferta ubicada en el 8º lugar:

En la mencionada evaluación, se detectó el incumplimiento en los siguientes puntos:

- Incumplimiento del Ítem 1 Página 3 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:
  - El bolsillo de la camisa mide solo 13 cm de ancho x 13 cm de largo, debiendo ser de 13,5 cm de ancho por 14,5 cm de largo;
  - El puño de la manga es de solo 6 cm y no 7 cm de ancho.

- Incumplimiento del Ítem 2 Página 4 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:
  - El bolsillo de la camisa mide solo 13 cm de ancho x 13 cm de largo, debiendo ser de 13,5 cm de ancho por 14,5 cm de largo;

- Incumplimiento del Ítem 3 Página 5 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:
  - La boca de bolsillo no presenta los atraques;

Conclusión: El oferente OMNI INT es descalificado por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas en los puntos señalados precedentemente.

Lote 1 - CENTRO SUR IMPORT EXPORT S.R.L., oferta ubicada en el 9º lugar:

En la mencionada evaluación, se detectó el incumplimiento en los siguientes puntos:

- Incumplimiento del Ítem 1 Página 3 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:
  - La camisa presenta solo 6 ojales con separaciones de 9,5 cm entre cada uno debiendo ser 8 ojales verticales con separación de 8 cm entre cada uno;
  - Por debajo del último botón la longitud es menor a 10 cm, debiendo ser de 10 cm;
  - Los botones del cuello son de un tamaño superior al N° 14 solicitado.

- Incumplimiento del Ítem 2 Página 4 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:
  - La camisa presenta 7 ojales con separación de 9 cm, debiendo ser 8 ojales con separación de 8 cm;
  - Por debajo del último botón la longitud es de 5 cm, debiendo ser de 10 cm.

- Incumplimiento del Ítem 3 Página 5 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:
  - La boca de bolsillo solo mide 14 cm y no de 18 cm como se solicita;
  - La boca de bolsillo no presenta los atraques;
  - La parte trasera cuenta con solo tres pasacintos y no cuatro como se solicita.

Conclusión: El oferente **CENTRO SUR IMPORT EXPORT S.R.L.** es descalificado por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas en los puntos señalados precedentemente.

Lote 1 - SAMPA S.A., oferta ubicada en el 10º lugar:

En la mencionada evaluación, se constató que el proveedor cumple satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas DRH/DAP2/003/2013.

Lote 1 - NEMBRE PRODUCCIONES , oferta ubicada en el 11º lugar:

En la mencionada evaluación, se detectó el incumplimiento en los siguientes puntos:

- Incumplimiento del Ítem 1 Página 3 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:
  - La camisa presenta solo 7 ojales debiendo ser 8 ojales.
  - La camisa solo tiene 7 botones de color blanco, debiendo ser 8 botones de color beige.
  - El canesú trasero (centro espalda) es de 9,5 cm, debiendo ser de 11 cm.
  - El puño de la manga tiene 6 cm de ancho, debiendo ser de 7 cm de ancho.

- Incumplimiento del Ítem 2 Página 4 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:
  - La camisa presenta solo 7 ojales debiendo ser 8 ojales.
  - La camisa solo tiene 7 botones de color blanco, debiendo ser 8 botones de color beige.
  - El canesú trasero (centro espalda) es de 9,5 cm, debiendo ser de 11 cm.
  - El puño de la manga tiene 6 cm de ancho, debiendo ser de 7 cm de ancho.
  - El ruedo de la manga mide 2,4 cm, debiendo ser de 3 cm.

- Incumplimiento del Ítem 3 Página 5 y 6 de las Especificaciones Técnicas en cuanto sigue:
  - La boca de bolsillo no presenta atraques, debiendo tener atraques sobre pretina y trasero, de 1 cm.
  - La boca de bolsillo solo mide 16 cm y no de 18 cm como se solicita;
  - Horcajadura: no tiene triple costura encadenado (cañón).
  - La bolsa de bolsillo no llega a la jareta;
  - El trasero del pantalón solo tiene 3 pasacintos, debiendo ser 4 pasacintos.

Conclusión: El oferente NEMPRE PRODUCCIONES es descalificado por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas en los puntos señalados precedentemente.

3.4 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación, designado según Resolución P/Nº 33318, ajustándose a lo establecido en el Articulo N° 27 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y al Artículo 64 del Decreto N° 21909 que reglamenta la referida Ley, sugiere:

Lote 1: - Monto estimado en dicha licitación: G. 1.422.000.000.-
Ningún oferente ha cumplido con los requisitos legales, económico-financieros y técnicos, por lo cual se declara desierto, de acuerdo a lo estipulado en el Articulo N° 30 inciso "b" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Lote 2 y 3: Monto estimado de dicha licitación: G. 378.000.000.-
No se ha presentado oferta alguna para dichos lotes, motivo por el cual se declara desierto, de acuerdo a lo estipulado en el Articulo N° 30 inciso "a" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe,

Ing. María Carmen Silguero
Coordinadora
Ingeniero Industrial Senior B

Lic. Roberto Corrales López
Miembro Representante Área Solicitante
Profesional Universitario Pleno F

Abg. Juana Benítez Gómez
Miembro Representante de la Asesoría Legal
Asistente Administrativo III C